



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



NIT. 820.003.456-3

**CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 002 DEL 2019**

Caldas, 21 de enero del 2019

Señor:
FILOGENIO MANOSALVA CELY
CC. 2.901.827 de Bogotá
Representante Automotores la Reina S.A

**ASUNTO: ACEPTACION OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA
CUANTIA N° 002 DE 2019**

DEISY USMA PINILLA mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.078.584 de Bogotá, en calidad de Gerente de la ESE. CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES de Caldas (Boyacá), debidamente facultada y como Representante Legal de la misma para celebrar Contratos y ordenar gastos en general de la ESE, a través del presente documento comunico que se ha decidido aceptar la oferta presentada por Usted en el proceso de selección de MINIMA CUANTIA MC 002 DEL 2019, Cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES DE CALDAS BOYACA", Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada por usted, documentos estos, que para todos os efectos legales, hacen parte integral de la presente aceptación.

Con fundamento en lo anterior deberá ejecutar el objeto señalado y cumplir con las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios, en la invitación publican y oferta presentada.

Como prestación económica la ESE CENTRO DE SALUD LAS MERCEDES pagara un valor por contrato de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS



**E.S.E. CENTRO DE SALUD
LAS MERCEDES
CALDAS (Boy.)**



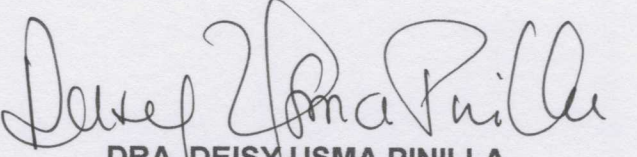
NIT. 820.003.456-3

(\$4.500.000).el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 20190008 del 02 de Enero del 2019.

El plazo de ejecución del contrato es por toda la vigencia 2019, es decir hasta el 31 de diciembre del 2019.

La supervisión del contrato de suministro de combustible y lubricantes estará a cargo de DEISY USMA PINILLA Gerente de la ESE o quien haga sus veces.

Para constancia se suscribe en caldas, a los veintiún (21) días de enero del 2019.


DRA. DEISY USMA PINILLA
GERENTE